



Dada de despachos de oficio quarto n[um]ero

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.**

nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de esta  
M[un]y. y M. L. Ciudad de Lorca do[se] como en el Cabildo  
celebrado en el día de la fecha en virtud del oficio y antece  
de se acordó lo siguiente

Acuerdo

En virtud del oficio que dixere al Señor Conrevidor la  
Justicia de Totana para que esta Ciudad pague ciento  
y cincuenta reales que se le han repartido del subsidio  
de los trescientos millones como firmamente en aque  
lla villa, en cuya inteligencia acordó la Ciudad en  
formen los señores D. Pedro Pasqual de Cueto y D.  
Bartolomé Navarro Revidores y fecho setenta y ocho  
para resolver

Corresponde consu. Divinial que queda en el libro  
capitular corriente a que me remito y en fe de ello pon  
go el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Lor  
ca a nueve días del mes de Diciembre del año de mil  
ochocientos y seis

Miguel Perez  
Garcia

